

R. M.



852/621/10

5

Con la comunicacion de
N. fha 31. de Dto pp.^{vo}
se recibieron en esta Comand^a
tras de mi cargo. los jus-
tificantes de revista de la guar-
nicion de esa frontera, perte-
necientes a los meses de No-
viembre y Diciembre del
año pp.^{do}
Dios y Libertad
La Paz en 31. de 1855.

J. M. Mancera
M

Comand.^{te} Militar
de la front^a del Norte } Sto Tomas

R. a. Mej. a

11

6

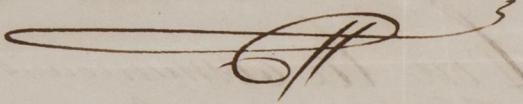


//

Con la comunicacion de
N. fha 5. del corriente, se
recibio en esta Comand^a a Vral,
en 28 de utiler, la averigua-
cion sumaria formada contra
el D. Ayudante del J. P.
D. N. Y. J. Permanente D. N.
J. Dupoy, acusado de ha-
ber fustado sin las for-
malidades debidas y desobedi-
dose de las instrucciones que
recibio, a D. An. Stelen-
dez. Digo lo a V. en
comandacion.

D. N. Y. J.

4 Liberao. La Paz.
Numero 31. de 1856.

J^o M^o Mancante


Al Comand^{te} Militar
de la front^a del Norte } Sto Tomas



Hace mucho tiempo q^{ue} no se
 reciben en esta Capital las listas
 justificantes de revistas y demás
 documentos de fin de mes per-
 tenecientes a la fuerza de
 esta guarnición, y como esto
 es en perjuicio del Servicio
 y entorpecen el arreglo y con-
 tinuidad en los Cuerpos, se
 previene a V. bajo su mas
 estrecha responsabilidad q^{ue} haga
 q^{ue} los Comandantes de los
 piquetes q^{ue} se encuentran
 en esta frontera cumplan
 con sus deberes, y remitan
 mensualmente el conducto
 de esta Comand^{ancia} a V. los
 documentos q^{ue} les corresponden.

Julio 8 de 1846
 Francisco de
 las Barreras de
 Artill.^a e Inf.^a
 de esta guarni^{cion}
 p. a q^{ue} cumplir
 con lo q^{ue} se pre
 viene

Acceptado

Dios

y Liberos. La Paz
Mayo 31. de 1855.

J. M. Mancate
Off

Com^{te} Militar
de la Frontera } Sto Tomas

8
Contra 31 de Mayo ultimo me
dijo el Sr. Comandante Pral del Terce-
ro de lo q. sigue

» Hacer un informe,

He transido a r. p. q. la pre-
inserta disposicion tenga su
mas puntual cumplimiento

Dios C. S. Tomas
Julio 10 de 1856

~~Sr. Comandante del~~

Sr. Comandante del

Sr. Comandante de la



Con la comunicacion de
 N.º 9 del mes pp^{do} se
 ha recibido en esta Comandancia
 de mi cargo, la Sumaria instrui-
 da contra el D. Ayudante del
 Cuerpo medico militar Don
 Antonio C. Pardo, y a la
 qual se le dara el curso corres-
 pondiente tan luego como llegue
 a este Puerto el acusado.

Digolo a U. en con-
 tencion.

Paz y Libertad. La
 Paz Mayo 20. de 1856.

J. M. Manzanera
 J. M.

St. Bernard Militar
 de la Frontera

Sto Tomas



252/62/13

9

Julio 8 de 1846

Transcribese a los
Comand. de los
Piquetes de esta
Comandancia

Por las comunicaciones de
N.º 1179 del corriente en que
me transcribe las que le diri-
jeron el Capitan Comandante del
Piquete del 1.º Reg.º de Armi.
y el Teniente Comand. de la Armi.
Merita, me he impuesto de haber
accedido lo a la peticion que le
hicieron p.^a pasar p. el camino
de garru en el rancho de la tropa
p. no ser necesario un real p. pla-
za p.º comarlo, en virtud de la
carencia de viveres en esa poblacion.

Sal medida no es de
la aprobacion de esta Comand.^a
Dial, pues habiendo manifestado
hace mucho tiempo al Supremo
Gov. la carencia de viveres en
el Territ.º y solicitado p.

Correspondencia

Quinta 31 de Mayo ultimo me
dice el Sr. Cte Prnl del Territorio
lo q. a la letra sigue

))
Por las comunicaciones))

Hoy inserto a v. p. en uno
ciento y fines consiguientes

Dios L. S. ^{to} Juanas Julio 10/ 1756

S. V. ^{te} del
Sr. C. ^{te} de la

lo mismo el aumento de haber
a esta guarnicion, tubo a bien
conceder q. se le suministrara a la
tropa dos y medio reales diarios de
pago, q. es mas de lo q. disfrutan
los otros cuerpos del Exerco, en
tal virtud no se puede conceder
un nuevo aumento sin aprobacion
del Supremo Gob. a quien hoy
le dirijo una consulta sobre el
particular respecto de las fuerzas
de esa frontera, manifestandole sus
suprimentos y la carencia de víve-
re en ese punto, y el resultado q. se
diere se lo comunicare a v. oportunam.



Digolo a v. en conversacion.
Dios y Libertad. La Paz. Mayo
31. de 1756.

J. M. ^{te} Manca

Sr. Com. ^{te} Milit. de la Fron. ^{te} Sr. Juanas

Juzgado Comtal
de la Frontera
del Norte en la
P. C.

Inevitad de las conitan
cias que hay en este Juzgado
en las que resulta la acusa
sion contra Antonio m.^a
Aetender, por varios que
han declarado como come
plio del asesinato cometi
do en la persona de Filario
Aurillo, i debiendo proceder
al embargo de los intereses
de este para cubrir los gastos
que se han originado en la
ciberiguacion del delito. Es
te Juzgado comisiona á' ret.
afin de que haciendo un re
conosimiento de todos lo que
ha aca pertenescan de

Cualquiera clase i donde quien
que se hallen siendo incluso
los que haya recibido de la ven-
da de Purillo; inventariando
los minuciosamente por duplo
cada que dandose vtt. con un ejem-
plar, i remitiendo otro ha este
Juzgado, firmados ambos por
tres testigos capaces e impar-
ciales, que dando estos bienes en poder
de vtt. i bajo de su responsabilidad
como depositario nombrado, i a dis-
posicion de este Juzgado; sin cuya
orden por Escrito no permitira
vtt. que se disponga de ellos, i fir-
mando su recibo al calce del
inventario que remita a este
Juzgado.

Avísandole a vtt. para
su exacto cumplimiento

J. S.
11

i L. Santo Tomás
5. de Noviembre de
1853.

Agustin Samilla
i g. amb^a
J. S.

Señor Sr. Santiago Proforques

San Antonio